

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2016 00740 00

En atención a lo solicitado por la gestora judicial de FUNDEHEPOCA en el escrito que antecede, y en virtud de lo dispuesto en el art. 286 C.G.P., se dispone corregir el auto del 16 de mayo de 2023, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la declarante es ELVIRA PANCHA QUINTERO, y no como quedó consignado allí.

Se niega las demás correcciones solicitadas por la memorialista, por no encontrarse yerros en su proferimiento. En primer lugar, es menester advertir que los nombres contenidos en el pie de página fueron tomados textualmente de la relación de personas que se les notifico la causa por parte del extremo actor en calidad de litisconsorcio necesario, y que obran a folio 18 del expediente digital. Por tanto, son estos los llamados a concurrir al litigio.

En segundo lugar, se precisa que la corrección ortográfica (uso de tildes) frente a los nombres de las personas relacionadas en el referido proveído, no altera de forma trascendental su contenido y tampoco influye en el sentido del mismo.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f74cb03080cf9cdcd87e0a18e6e5c8afc1495a2fe3382632ed756bb06cd6165c**

Documento generado en 24/06/2023 03:14:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>